



11901



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00022903

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

161791

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3425 de 24 de septiembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito bajo el No. 4741, el 31 de octubre de 2014, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, declaró la disolución y dispuso la liquidación de la compañía CENTRO OFTALMOLOGICO Y DE ESPECIALIDADES MEDICAS INFINITYVISION CIA. LTDA., por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 12 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE en la resolución referida en el considerando precedente, se designó como liquidador de la compañía CENTRO OFTALMOLOGICO Y DE ESPECIALIDADES MEDICAS INFINITYVISION CIA. LTDA. EN LIQUIDACION al ingeniero Nicolás Roberto Cabanilla Barragán, nombramiento que consta inscrito en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito bajo el No. 17636 el 02 de diciembre de 2014;

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00002937 de 03 de agosto de 2017, se removió de oficio al ingeniero Nicolás Roberto Cabanilla Barragán del cargo de liquidador de la compañía CENTRO OFTALMOLOGICO Y DE ESPECIALIDADES MEDICAS INFINITYVISION CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, y se designó como nueva liquidadora a la doctora Nalda Elisa Balseca Lema;

QUE según oficio ingresado en esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 11 de octubre de 2017, signado con el número de trámite 20932-0041-17, la doctora Nalda Elisa Balseca Lema presentó su excusa para aceptar el cargo de liquidadora de la compañía CENTRO OFTALMOLOGICO Y DE ESPECIALIDADES MEDICAS INFINITYVISION CIA. LTDA. EN LIQUIDACION por la razón que expone en la mencionada comunicación;

QUE con memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-1000-M de 24 de octubre de 2017, la Subdirección de Disolución puso a consideración y decisión del suscrito Intendente de Compañías de Quito el oficio referido en el considerando anterior y solicitó disponga la designación del liquidador que reemplazará a la prenombrada liquidadora designada;

QUE mediante disposición del 30 de octubre de 2017, el suscrito Intendente de Compañías de Quito ordenó a la Subdirección de Disolución preparar la resolución para dejar sin efecto la designación como liquidadora de la doctora Nalda Elisa Balseca Lema, y designar como liquidador al último Gerente General y representante legal de la compañía; y,

EN ejercicio de las facultades conferidas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 14 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación de la doctora Nalda Elisa Balseca Lema como liquidadora de la compañía CENTRO OFTALMOLOGICO Y DE ESPECIALIDADES MEDICAS INFINITYVISION CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, conferido mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00002937 de 03 de agosto de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR al señor José Herminio Pesantes Ordóñez, último Gerente General y representante legal, para el cargo de liquidador de la compañía CENTRO OFTALMOLOGICO Y DE ESPECIALIDADES MEDICAS INFINITYVISION CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la

X-ey

V.



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00022903

CENTRO OFTALMOLOGICO Y DE ESPECIALIDADES MEDICAS
INFINITYVISION CIA. LTDA. EN LIQUIDACION

compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, cancele la inscripción del nombramiento del último liquidador de la compañía CENTRO OFTALMOLOGICO Y DE ESPECIALIDADES MEDICAS INFINITYVISION CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, conferido al ingeniero Nicolás Roberto Cabanilla Barragán, mismo que consta bajo el No. 17636, el 02 de diciembre de 2014, y, a su vez, proceda a inscribir el nombramiento del señor José Herminio Pesántez Ordóñez, como liquidador de la compañía CENTRO OFTALMOLOGICO Y DE ESPECIALIDADES MEDICAS INFINITYVISION CIA. LTDA. EN LIQUIDACION.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con la Disposición General Segunda de la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-010 de 21 de septiembre de 2016, que contiene el "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 868 de 24 de octubre de 2016.

Con la publicación del referido extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía CENTRO OFTALMOLOGICO Y DE ESPECIALIDADES MEDICAS INFINITYVISION CIA. LTDA. EN LIQUIDACION.

ARTÍCULO QUINTO.- ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios de la compañía, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la liquidadora que se excusa, al liquidador que se designa, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 de noviembre de 2017.

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00022903

CENTRO OFTALMOLOGICO Y DE ESPECIALIDADES MEDICAS
INFINITYVISION CIA. LTDA. EN LIQUIDACION

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía CENTRO OFTALMOLOGICO Y DE ESPECIALIDADES MEDICAS INFINITYVISION CIA. LTDA. EN LIQUIDACION. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz; que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador; que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."

Distrito Metropolitano de Quito, a

28 NOV 2017



Sr. Jose Herminio Pesantez Ordóñez
C.C. No. 1700759145

EXMPI/
Ref. 1759
Exp. 161791
Tr. 20932-0041-17

